



C 93/9 Sup.1
Octubre 1993

conferencia

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION - ROMA

27º período de sesiones
Roma, 6-25 de noviembre de 1993

S

NOVEDADES MAS RECIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE INTERES PARA LA FAO

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1
Alivio de la pobreza	2 - 4
Asistencia humanitaria y de urgencia	5 - 13
Conferencias internacionales	14 - 27
Fiscalización del uso indebido de drogas	28 - 29
Actividades operacionales: Debates en el ECOSOC	30 - 32
Otras novedades en el ECOSOC	33 - 38
Cuestiones relativas al comercio y los productos básicos	39 - 40

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.



INTRODUCCION

1. Los datos que se ofrecen en el presente documento, bajo los epígrafes temáticos que se indican a continuación, complementa la información contenida en el documento C 93/9, examinado ya por el Consejo de la FAO en su 103^o período de sesiones de junio de 1993. La información está tomada en gran medida del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social (ECOSOC), que se celebró en Ginebra del 28 de junio al 30 de julio de 1993. Sin embargo, hay que señalar que en el marco del tema 7 del programa de la Conferencia se facilitará información sobre las últimas novedades registradas en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular los resultados del primer período de sesiones sustantivo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por lo que puede que la Conferencia desee examinar las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) dentro de ese tema. Asimismo, en los principales documentos suministrados en relación con los temas 9, 10, 11 y 12 del programa de la Conferencia se estudian detalladamente las actividades operacionales de la Organización en pro del desarrollo, por lo que podría ser más apropiado examinar la aplicación por parte de la FAO de la Resolución 47/199 de la Asamblea General en el contexto de esos debates, especialmente en el marco del tema 9: Informe sobre la ejecución del programa.

ALIVIO DE LA POBREZA

2. Se han iniciado los preparativos para una serie de reuniones de expertos sobre las actividades complementarias de la primera reunión de la Comisión Permanente sobre Alivio de la Pobreza de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). En estas reuniones, programadas provisionalmente para el período comprendido entre noviembre de 1993 y enero de 1994, habrán de examinarse "la movilización y organización social de los pobres", los efectos de los programas de ajuste estructural, las políticas de creación de empleo y la participación de las pequeñas empresas en el comercio internacional sobre la pobreza"; y "el intercambio de experiencias relativas a los efectos de los fondos sociales y de las redes de seguridad, incluida la movilización de recursos internos y externos para aliviar la pobreza, sobre la reducción de ésta". La FAO ha facilitado a la UNCTAD documentación pertinente para la reunión de expertos. Las reuniones proporcionarán antecedentes para los debates que se mantendrán en la segunda reunión de la Comisión Permanente (programada provisionalmente para mayo de 1994), a la que la FAO prevé asistir.

3. El Subcomité sobre Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación (anteriormente denominado Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural), al que la FAO presta servicios de presidencia y secretaría, celebró su 21^a reunión en Washington D.C. del 5 al 7 de mayo de 1993. En ella se examinaron, entre otras cosas, la repercusión de las políticas macroeconómicas nacionales sobre los pobres de la población rural; la contribución de las pequeñas empresas al desarrollo rural; la situación de los refugiados/repatriados y el desarrollo; la mejora de la vivienda en las zonas rurales como contribución al desarrollo sostenible y al alivio de la pobreza; y la situación de la mujer y el medio ambiente. La aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, en lo que respecta a las mujeres campesinas, sigue siendo un tema permanente del programa de este organismo interinstitucional.

4. El Subcomité convino en que debería orientarse sobre todo hacia el desarrollo rural sostenible, incluidos temas afines como las políticas macroeconómicas, los vínculos entre distintos sectores y entre el medio rural y el urbano, y las relaciones entre pobreza rural y medio ambiente, en la medida en que influyen en el desarrollo rural y contribuyen al alivio de la pobreza. El Subcomité acordó que los temas principales de debate en sus reuniones de 1994 y 1995 serían

"criterios aplicables a las políticas de alivio de la pobreza rural" y "medio ambiente y desarrollo rural", respectivamente.

ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE URGENCIA

5. Durante la serie de sesiones sobre coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1993, el Consejo Económico y Social examinó la coordinación de la asistencia humanitaria, incluida la continuación del socorro de emergencia en un proceso de rehabilitación y desarrollo. El Director Adjunto, en representación del Director General, pronunció un discurso y participó en el intercambio de opiniones entre un grupo de representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y delegaciones de los Estados Miembros.

6. En su discurso, el Director General Adjunto subrayó la importancia crucial de asegurar unas evaluaciones muy precisas de las necesidades, ya que era la calidad de las evaluaciones la que determinaba la calidad de los llamamientos, la cual a su vez determinaba la respuesta de los donantes y por consiguiente la idoneidad del esfuerzo humanitario. Aludió a los objetivos de la FAO, a la mejora de las actividades relacionadas con la evaluación de las necesidades de socorro y rehabilitación agrícolas, y a los problemas afrontados a la hora de obtener fondos de donantes para las actividades de socorro y rehabilitación agrícolas. Asimismo afirmó que una de las ventajas del Comité Permanente entre Organismos era que podía ampliarse en la medida que lo exigiera el problema examinado, para que en sus debates participaran representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y tal vez gobiernos donantes, y expresó su convicción de que se debía confiar más en el Comité para que guiara las actividades de socorro de urgencia y asistencia humanitaria del sistema. En particular, el Comité constituía un buen mecanismo para ofrecer una orientación normativa a las actividades de asistencia humanitaria que estuviera totalmente en consonancia con la orientación recibida de los órganos rectores de los miembros de dicho Comité. En lo que respecta a la función coordinadora del Departamento de Asuntos Humanitarios (DAH) de las Naciones Unidas, el Director General Adjunto reconoció el excelente modo en que el Departamento había promovido un enfoque eficaz, coherente y bien coordinado para todo el sistema de las situaciones de urgencia.

7. Mientras que en la serie de sesiones sobre coordinación de 1992 las conclusiones se habían recogido en una "Declaración final del Presidente", en este año se llegó a "conclusiones por consenso" al considerarse que si bien éstas eran menos vinculantes para los Estados Miembros que una Resolución tenían más peso que las opiniones formuladas por el Presidente. El ECOSOC pidió al Secretario General que remitiera estas recomendaciones a las diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, con miras a su aplicación, y que informara al Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 1994, acerca de las medidas que hubiera adoptado el sistema de las Naciones Unidas para poner en vigor estas recomendaciones.

8. Entre las conclusiones de interés primordial para la FAO se incluyen las siguientes: el DAH debería promover una respuesta oportuna a la alerta rápida de posibles emergencias humanitarias; se debería impulsar ulteriormente el Programa de capacitación en materia de gestión de las actividades de socorro en casos de desastre, en cooperación con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas; el DAH debería intensificar su cooperación con los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las ONG para aumentar la capacidad de los países en relación con la prevención, preparación y mitigación de catástrofes en el contexto del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales; y el Comité Permanente entre Organismos, bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia (Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios), debería servir como mecanismo principal para la coordinación entre organismos de las cuestiones de política relacionadas con la asistencia humanitaria y para la formulación de una

respuesta coherente y oportuna de las Naciones Unidas a las situaciones de urgencia importantes y complejas. También se llegó a la conclusión de que se debería hacer un uso selectivo de los llamamientos unificados para situaciones complejas de urgencia que requieran la respuesta de todo el sistema; y que en los llamamientos se deberían tener en cuenta las actividades de los donantes bilaterales, así como las del Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras ONG. El DAH debería facilitar periódicamente información a los gobiernos sobre las actividades complementarias de los llamamientos unificados, entre ellas las contribuciones y desembolsos de los donantes y la ejecución de los proyectos contenidos en los mismos, basándose en los datos recibidos de las organizaciones interesadas.

9. En lo que respecta a la continuación del socorro de emergencia en un proceso de rehabilitación y desarrollo, el ECOSOC recomendó, entre otras cosas, que los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo, junto con las instituciones de Bretton Woods y las comisiones regionales, participaran en las primeras fases de las situaciones de urgencia con el fin de asegurar que en las evaluaciones de las necesidades, en particular las de organizaciones no gubernamentales, programas de socorro y llamamientos unificados, se tuvieran en cuenta las necesidades de rehabilitación y desarrollo a largo plazo, se promoviera el aumento de la capacidad de los países y se ayudara a prevenir y mitigar otras situaciones de urgencia. Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo, junto con las instituciones de Bretton Woods, a que impulsen el examen de las cuestiones relacionadas con la continuación del socorro de emergencia en un proceso de rehabilitación y desarrollo en los foros apropiados, como las mesas redondas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los grupos consultivos del Banco Mundial.

10. En las conclusiones adoptadas por consenso, se pide a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que presten todo su apoyo para la aplicación de tales conclusiones. En general, su aplicación por parte de la FAO no plantea problemas, ya que la Organización está colaborando plenamente con el DAH en diversas esferas incluidas en las conclusiones adoptadas por consenso. La FAO ha realizado evaluaciones de las necesidades alimentarias, normalmente en colaboración con el PMA, ha evaluado la necesidad de socorro y rehabilitación agrícolas y ha preparado proyectos con estos fines, ha participado en la preparación de llamamientos unificados a donantes, ha prometido la movilización de recursos, ha ejecutado proyectos de socorro y rehabilitación agrícola, ha facilitado información y ha participado periódicamente en las reuniones del Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de Trabajo de este Comité y diversos grupos de acción.

11. Los ámbitos en que las conclusiones podrían haber sido más explícitas son los relativos a la división del trabajo y a la financiación de la asistencia humanitaria. Por ejemplo, en las situaciones complejas de urgencia no está clara la división del trabajo de campo entre el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, el coordinador especial de la asistencia humanitaria, el coordinador del socorro de emergencia y la dependencia de coordinación sobre el terreno propuesta. A este respecto, el ECOSOC señaló que el Departamento de Asuntos Humanitarios no era un organismo de ejecución con atribuciones operacionales y capacidad de actuación sobre el terreno.

12. Sin embargo, el ECOSOC subrayó la importancia del coordinador del socorro de emergencia, entre otras cosas para coordinar las misiones interinstitucionales de evaluación de las necesidades. Aunque los informes de la FAO sobre evaluación de las necesidades de rehabilitación agrícola y alimentaria se envían siempre de modo oportuno al DAH y los llamamientos unificados coordinados por el DAH se han basado en ellos, programación de las misiones de evaluación de las necesidades alimentarias depende de consideraciones técnicas tales como el calendario de plantación

y recolección en las zonas afectadas. Por este motivo, no siempre es posible enviar misiones de este tipo al mismo tiempo que una misión interinstitucional de más envergadura.

13. En sus conclusiones adoptadas por consenso, el ECOSOC reconoció también la creciente necesidad de asistencia humanitaria y subrayó la importancia de unos recursos financieros adecuados, procedentes de fuentes ya existentes y de acuerdos, tanto para el socorro como para su continuación en un proceso de desarrollo. El ECOSOC reconoció que el Fondo Rotatorio Central para Emergencias era una fuente de fondos para desembolsos de carácter rápido, pero no podía hacer frente a la disparidad entre la demanda y los recursos disponibles, punto al que habían aludido varias organizaciones operacionales del sistema de las Naciones Unidas.

CONFERENCIA INTERNACIONALES

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 5-13 de septiembre de 1994

14. En su período de sesiones sustantivo de 1993, el ECOSOC se ocupó de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. En los debates se subrayaron diversas cuestiones fundamentales que la Conferencia deberá examinar. Entre ellas figuran las siguientes: las cuestiones demográficas como parte integrante de las políticas de desarrollo y medio ambiente; la función de las ONG en materia de población; la necesidad de lograr un equilibrio entre los derechos individuales y las obligaciones de la sociedad; la migración, incluida la interna; atribución de facultades a las mujeres; las poblaciones indígenas; y la necesidad de asegurar que las conclusiones de la Conferencia se orienten hacia medidas concretas. En la declaración de la FAO ante el ECOSOC se recalcó que la Conferencia debería prestar la debida atención a las poblaciones rurales, que eran importantes no sólo por su tamaño sino también por su función como productoras de alimentos y usuarias de recursos naturales.

15. El ECOSOC aprobó un proyecto de resolución propuesto en la segunda reunión del comité preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en el que se recomendaba que este Comité Preparatorio se convirtiera en un órgano auxiliar de la Asamblea General, y se decidía que la tercera reunión del Comité Preparatorio se ampliaría de dos a tres semanas (4-22 de abril de 1994) y que se convocarían consultas de dos días antes de la Conferencia en el lugar de celebración de ésta.

16. En los meses precedentes a la tercera y última reunión del Comité Preparatorio, el Fondo de población de las Naciones Unidas ha patrocinado varias reuniones subregionales sobre población y desarrollo. Aunque estas reuniones no forman parte del proceso preparatorio oficial, se prevé que contribuirán a aumentar la sensibilización e interés acerca de las cuestiones relacionadas con la población. Se han programado reuniones en Indonesia, Nepal, Túnez y Vanuatu.

17. La FAO ha participado y participará activamente en los preparativos interinstitucionales de la Conferencia. Entre otras cosas, la Organización estuvo representada en una reunión del Grupo Especial de Acción del CAC para la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada el 13 de julio de 1993 en Ginebra.

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 11-12 de marzo de 1995

18. Como se informó verbalmente al Consejo de la FAO en junio de 1993, el Comité Preparatorio de la Cumbre celebró una reunión de organización en abril de 1993 en Nueva York. En esta reunión se eligió Presidente del Comité Preparatorio al señor Juan Somavía, Embajador de Chile

y Presidente del ECOSOC. El Comité Preparatorio decidió también que la Cumbre se celebraría los días 11 y 12 de marzo de 1995 en Copenhague y estaría presidida por una reunión de representantes personales de jefes de estado o de gobierno u otros representantes adecuados de rango superior, la cual se celebraría del 6 al 10 de marzo de 1995. A través de una serie de períodos de sesiones sustantivos que se celebrarán en enero/febrero de 1994, agosto/septiembre de 1994 y enero de 1995, el Comité Preparatorio analizará a fondo las cuestiones esenciales que habrá de abordar la Cumbre y convendrá en medidas normativas que se presentarán a la Cumbre para que ésta adopte una decisión al respecto. El Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, prestará servicios de secretaría a la Cumbre.

19. El tema de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del ECOSOC de 1993 fue "la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo social, incluido el papel del sistema de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo social". Las conclusiones de la serie de sesiones se recogieron en un resumen del Presidente del ECOSOC. En el resumen se subrayó la necesidad de que cada país estableciera sus propios objetivos sociales, la importancia de los procesos basados en la participación para promover el desarrollo social y la función de la cooperación multilateral en un mundo interdependiente.

20. La Cumbre recibió un apoyo unánime y firme entre las delegaciones de la serie de sesiones de alto nivel del ECOSOC. Se reconoció que el sistema de las Naciones Unidas era un instrumento decisivo para promover la comprensión y el consenso entre las naciones. Se pedirá a los programas y organismos especializados que presten apoyo operacional y sustantivo al Comité Preparatorio y a su Mesa en el desempeño de sus funciones. La FAO ha iniciado los preparativos de su contribución a la Cumbre.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer , Beijing , 4-5 de septiembre de 1995

21. En su período de sesiones sustantivo de 1993 y dentro del tema relativo a la "Promoción de la Mujer", el ECOSOC decidió que en las dos primeras semanas de enero de 1994 se convocaría una reunión del grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la Plataforma de Acción de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la cual duraría cinco días laborables y estaría abierta a todos los Estados Miembros y observadores. El grupo de trabajo seguiría perfeccionando la estructura de la Plataforma de Acción, que constituiría el documento final de la Conferencia. El propósito de esto era dejar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer el tiempo necesario para completar el proyecto de Plataforma con miras a su ulterior examen por las conferencias preparatorias regionales y por los comités preparatorios nacionales.

22. En relación con este tema, el ECOSOC aprobó una resolución en la que se ratificaba el Plan de Mediano Plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer durante el período 1996-2001. En la resolución se pedía también al Secretario General que dispusiera lo necesario para revisar el Plan, teniendo en cuenta la Plataforma de Acción y el segundo examen y apreciación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, tras su ratificación por la Conferencia de Beijing.

23. La contribución de la FAO, como parte de los preparativos globales del sistema de las Naciones Unidas para la Conferencia de Beijing, se orientará hacia las medidas prioritarias en las tres esferas comprendidas dentro de su mandato: seguridad alimentaria, producción de alimentos y elaboración de alimentos. También se prestará especial atención a la producción, análisis y utilización de datos desglosados por sexos en relación con el sector rural. Se está elaborando un programa de

información, en colaboración con el Departamento de Información Pública y el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, sobre los tres temas principales.

24. La FAO está preparando una propuesta de programa en el que interviene toda la Organización para ayudar a los gobiernos de los Estados Miembros a que garanticen la participación de las mujeres de las zonas rurales en los preparativos nacionales de la Conferencia e incluyan su situación concreta en los informes nacionales. Estos informes forman parte de las contribuciones de los países al proceso preparatorio. Se pondrán a disposición de los comités nacionales, para que las utilicen con carácter voluntario, directrices prácticas elaboradas por la FAO para garantizar que en los informes se aborden cuestiones tales como la seguridad alimentaria, la producción de alimentos y la elaboración de alimentos.

25. Dentro del mismo tema del Programa, el ECOSOC tuvo ante sí la nota del Secretario General en la que se transmitía el informe del Grupo de Acción sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. El Consejo convino en que se podía proceder a una fusión de ambos organismos, supeditada a las recomendaciones formuladas en el informe -en particular la necesidad de un análisis apropiado de las repercusiones jurídicas, financieras y administrativas de una fusión - y a la aprobación por parte del 48º período de sesiones de la Asamblea General. El objetivo de la fusión de ambos organismos es conseguir un programa de promoción de la mujer más consistente y unificado. El Consejo aprobó también resoluciones sobre "Mejora de la condición jurídica y social de la mujer en la Secretaría", "Proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", "Comunicaciones sobre la condición jurídica y social de la mujer", "Mujer, medio ambiente y desarrollo", "Situación de las mujeres y niños bajo el apartheid", "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" y "Situación de las mujeres palestinas y asistencia a las mismas".

Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, Viena, junio de 1993

26. En junio de 1993 se informó verbalmente al Consejo de la FAO de que el Director General había pronunciado un discurso ante la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos. La declaración del Director General y otras intervenciones de la delegación de la FAO se centraron en el derecho de la persona humana a estar protegida contra el hambre, y señalaron a la atención de la Conferencia las ocasiones en que se había reafirmado este derecho, por última vez en la Declaración Mundial sobre la Nutrición, aprobada por la Conferencia Internacional sobre Nutrición. "No puede haber derechos del hombre cuando éste está degradado y destruido por el hambre", dijo el Director General.

27. En el informe final de la Conferencia se estipulan "los derechos fundamentales de toda persona a un nivel de vida idóneo para su salud y bienestar, incluida la asistencia alimentaria y médica, la salud y los servicios sociales necesarios", como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el informe se afirma además que no se deberá utilizar la alimentación como un instrumento de presión política. En el documento final se incluye también un párrafo en el que se asegura que la existencia de una pobreza extrema generalizada impide el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos, y se hace un llamamiento a la Comunidad Internacional para que siga concediendo gran prioridad al alivio de la pobreza y a su eliminación con el tiempo.

FISCALIZACION DEL USO INDEBIDO DE DROGAS

28. En su período de sesiones sustantivo de 1993, el ECOSOC aprobó una serie de resoluciones relacionadas con la fiscalización del uso indebido de drogas, entre ellas la Resolución 1993/43 titulada "Aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas". En esta Resolución, el ECOSOC pedía a todos los organismos del sistema vinculados con el plan de acción que establecieran planes específicos de ejecución de actividades relacionadas con la fiscalización del uso indebido de drogas y que incorporaran plenamente la aplicación del plan en sus instrumentos de programación. Asimismo, pidió al CAC que, bajo la dirección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, prestara la debida atención a la actualización del plan con el fin de someterlo al examen del ECOSOC y de la Asamblea General. El ECOSOC pidió a este programa que asegurara la coordinación de todas las actividades operacionales relacionadas con la fiscalización del uso indebido de drogas en los países, en colaboración con representantes locales de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

29. La FAO estuvo representada en la reunión anual del Subcomité del CAC sobre Coordinación de la Fiscalización Internacional del Uso Indebido de Drogas, celebrada en la Sede de la UNESCO, en París, del 6 al 8 de septiembre de 1993. Además del Plan de Acción actualizado para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, el Subcomité está preparando documentos sobre este tema como contribución a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Subcomité examinó también, entre otras cosas, modos de incorporar las preocupaciones relativas al uso indebido y tráfico de drogas en las estrategias de desarrollo más amplias, así como la prevención del uso indebido de drogas a través de la educación y la información.

ACTIVIDADES OPERACIONALES: DEBATES EN EL ECOSOC

30. El informe del Secretario General sobre la aplicación de la Resolución 47/199 de la Asamblea General constituyó la base principal para los debates de la serie de sesiones sobre actividades operacionales del período de sesiones sustantivo de 1993 del ECOSOC. En una declaración de la FAO realizada durante esta serie de sesiones se ofreció un panorama de sus actividades operacionales, en el que se subrayó que tales actividades estaban directamente vinculadas con sus actividades analíticas y sustantivas permanentes en los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca financiadas con cargo a su programa ordinario, o incluso eran un resultado de éstas. En la declaración, se informó al ECOSOC que, en su 103º período de sesiones, el Consejo de la FAO había recibido y examinado un informe sobre los progresos realizados por la Organización en la aplicación de la Resolución 47/199 de la Asamblea General.

31. En el marco de este tema, el ECOSOC aprobó la Resolución 1993/7, en la que se pedía un avance constante y rápido en la aplicación de la Resolución 47/199 de la Asamblea General. Asimismo se instaba a los países desarrollados a que aumentaran considerablemente su asistencia oficial para el desarrollo, incluidas las contribuciones a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Entre otras cosas se pedía que se elaborara una metodología eficaz para evaluar los criterios utilizados en el programa y se examinaran los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en cuanto a la ejecución nacional. Se subrayaba la importancia de fortalecer y apoyar el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, en particular ampliando el grupo de profesionales que reúnen los requisitos necesarios para ser nombrados representantes residentes/coordinadores residentes del PNUD. El ECOSOC invitó al Secretario General a que facilitara información sobre las medidas que se habían adoptado para hacer frente a las notas sobre

la estrategia de los países. Asimismo decidió examinar la ejecución de la resolución en su período de sesiones sustantivos de 1994.

32. En el marco de este tema, el ECOSOC aprobó una segunda resolución en la que se pedía a todos los Estados Miembros del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) que hicieran todo lo posible para completar la cuarta reposición antes de finales de 1993.

OTRAS NOVEDADES EN EL ECOSOC

33. En los párrafos anteriores se han examinado los principales resultados del período de sesiones sustantivo de 1993 del ECOSOC que revisten interés para la FAO. A continuación se ofrece información complementaria.

34. Esta fue la tercera ocasión en que se reunió el ECOSOC con arreglo a su nueva estructura: una serie de sesiones de alto nivel, una serie de sesiones sobre coordinación, una serie de sesiones sobre actividades operacionales y una serie de sesiones sobre comités (con comités independientes para temas económicos y sociales). Los procedimientos y conclusiones de estas series de sesiones siguen modificándose y cabe prever que se modificarán ulteriormente como resultado del proceso de reestructuración intergubernamental.

35. En su serie de sesiones sobre coordinación, el ECOSOC, además del tema de la asistencia humanitaria, examinó también el de la "Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de acción preventiva y de intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas especialmente el cólera". La FAO contribuyó considerablemente a la preparación de un documento de antecedentes sobre este tema, cuya coordinación había sido confiada a la Organización Mundial de la Salud (OMS). Como en el caso de la asistencia humanitaria, la FAO participó en el grupo de organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas que intercambiaron opiniones con delegaciones de los Estados Miembros. En una declaración conjunta FAO/Banco Mundial/UNESCO se expresó satisfacción por la preparación del documento de antecedentes por parte de la OMS y se apoyaron las conclusiones y recomendaciones contenidas en éste. En las conclusiones adoptadas por consenso sobre este tema, el ECOSOC subrayó, entre otras cosas, los vínculos entre salud y desarrollo y la necesidad de proporcionar más recursos, tanto humanos como financieros, al sector de la sanidad, y pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación de sus recomendaciones para el período de sesiones sustantivo de 1994.

36. El ECOSOC examinó y ratificó el informe de su órgano auxiliar, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el marco de un tema afín del programa relativo al medio ambiente y la desertificación y la sequía, la FAO había preparado un informe del Secretario General sobre la lucha contra la aridez, la erosión del suelo, la sobresaturación, la desertificación y los efectos de la sequía en el Asia meridional. El estudio de la FAO, que constituyó el informe del Secretario General, había sido financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el PNUD, y había sido solicitado por el ECOSOC en su Resolución 1991/97. El ECOSOC no entabló ningún debate sustantivo sobre el estudio ni se adoptó ninguna medida al respecto. La FAO tiene el propósito de publicar una versión más extensa y más técnica de este estudio como documento de estrategia.

37. El ECOSOC aprobó por consenso una resolución en la que se solicitaba colaboración multisectorial dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la producción y consumo de tabaco. En esta resolución el ECOSOC, al tiempo que admitía las graves consecuencias del consumo de tabaco para la salud, reconocía también el contexto socioeconómico

de la producción del tabaco y las preocupaciones de los países productores de tabaco, en particular aquellos cuyas economías dependían fuertemente de dicha producción.

38. En esta misma resolución, el ECOSOC pedía al Secretario General que estableciera, bajo los auspicios de la OMS y con arreglo a los recursos existentes, un centro de coordinación para el sistema de las Naciones Unidas sobre el tema de la colaboración multisectorial en relación con los aspectos económicos y sociales de la producción y consumo de tabaco. También pidió al Secretario General que solicitara la plena colaboración del Banco Mundial, la FAO, el GATT, la OIT, la UNCTAD, el PNUD, la ONUDI y otras organizaciones interesadas en contribuir a una aplicación satisfactoria de estrategias globales mediante la colaboración multisectorial. El ECOSOC invitó a los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que propusieran diversas opciones -entre ellas la colaboración bilateral y multilateral en materia de diversificación agrícola y la creación de alternativas económicas a la producción de tabaco, según procediera - con el fin de ayudar a los países para los que el tabaco constituía un importante artículo de exportación y en los que la demanda de sus productos había disminuido como consecuencia de unas estrategias satisfactorias de lucha contra el tabaco. El ECOSOC pidió también que el Secretario General le presentara un informe, en su período de sesiones sustantivo de 1994, sobre los progresos realizados por el centro de coordinación de las Naciones Unidas en cuanto a la colaboración multisectorial en materia de tabaco y salud. En una intervención de la delegación de la FAO se hizo referencia a la estrecha colaboración entre la OMS y la FAO sobre este tema, así como a los efectos de la producción de tabaco sobre el medio ambiente, y se subrayó que, a largo plazo, no era probable que las iniciativas para reducir la producción de tabaco fueran eficaces si no iban acompañadas de medidas para recortar la demanda. No obstante, en la declaración de la FAO se señaló que el tabaco seguía teniendo una importancia económica considerable para varios países en desarrollo.

CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO Y A LOS PRODUCTOS BASICOS

39. En septiembre de 1993, la Junta Ejecutiva del Fondo Común para los Productos Básicos aprobó cuatro proyectos más, patrocinados por organismos internacionales de productos básicos (OIPB) de la FAO. Los proyectos se referían al banano, al aceite de palma y de almendra de palma, al aceite de coco y a un segundo proyecto sobre el bonote. En ellos se preveían contribuciones del Fondo Común por un total de 4 millones de DEG, o sea 5,6 millones de dólares EE.UU. aproximadamente, y una proporción elevada de cofinanciación o contribuciones de contraparte. Se examinó favorablemente un quinto proyecto relativo al té, pero las contribuciones del Fondo, de 1,2 millones de DEG, equivalentes a un tercio del costo total del proyecto, se supeditaron que los otros dos tercios se obtuvieran a través de la cofinanciación de otras fuentes. La FAO será el organismo ejecutivo de los proyectos relativos al aceite de palma y de almendra de palma y al bonote, a los que el Fondo aportará un total de 330 000 DEG, es decir unos 460 000 dólares EE.UU.

40. En lo que respecta a los proyectos ejecutados por la FAO, en junio de 1993 se había informado al 59º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) de la preocupación del Fondo Común por la doble competencia atribuida a la FAO en los casos en que un OIPB integrado por servicios de la FAO era también el órgano supervisor. El CPPB no consideró que hubiera ningún conflicto entre las dos funciones ejercidas por la FAO y concluyó que los organismos de productos básicos de la FAO que actuaban como OIPB deberían desempeñar las tareas de supervisión en relación con los proyectos actualmente en cartera y cuya ejecución se hubiera encomendado a la FAO. Pidió que se informara al Fondo Común en consecuencia. La Junta Ejecutiva del Fondo, en su reunión de septiembre de 1993, aceptó esta propuesta como una medida "provisional" y decidió que, en el futuro, consideraría caso por caso y excepcionalmente si eran oportunos los mecanismos de supervisión de los proyectos propuestos por los organismos de productos básicos de la FAO. También determinaría los recursos que habrían de asignarse para fines de supervisión en los presupuestos de los proyectos, sujetos a un límite máximo de 15 000 dólares EE.UU. anuales por proyecto.